
PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SERIES

Grupo de Trabajo de Identificación, Valoración y Clasificación de Series Documentales

PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Denominación de la serie:	Pruebas generales de acceso a la Universidad
Composición:	Vicky Fernández Pozo. Universidad de Extremadura
Aprobación por el Pleno de la CAU:	21 de septiembre del 2023. XXVII Jornadas. Santander.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Denominación: Pruebas generales de acceso a la Universidad

1.2. Clasificación:

	Código	Denominación
Funcional	J01.02.00	Pruebas generales de acceso a la Universidad
SIA		

1.3. Definición y características:

Pruebas para la selección de alumnos que, reuniendo los requisitos legales para ello, aspiran a iniciar estudios de grado en la Universidad.

1.4. Fechas extremas:

1.4.1. *Serie:2008-*

1.4.2. Fracción de serie

1.5. Normativa:

1.5.1. Normativa europea:

1.5.2. Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 7/2007, de 12 de abril
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado.
- Orden PCM/58/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022

1.5.3. Normativa autonómica:

- Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios del alumnado que ha obtenido el título de Bachillerato en Extremadura.
- Orden de 6 de abril de 2018 por la que se regula la constitución de la Comisión Organizadora de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como el procedimiento de evaluación para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado.

1.5.4. Normativa propia:

1. Tabla de materias de la EBAU que ponderan para la Fase de Admisión, en relación con las titulaciones de Grado impartidas en la UEX
2. Procedimiento Pruebas de acceso a la UEX. (3ª ed. 2022)
3. Instrucciones anuales de la Comisión Organizadora para la preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
4. Calendario de las pruebas.

1.6. Trámite administrativo:

El objeto de este procedimiento es la realización de las pruebas o exámenes para la selección del alumnado que, reuniendo los requisitos legales para ello, aspiran a iniciar estudios en la Universidad.

Es un procedimiento externo en el alumnado interviene de modo imprescindible como destinatario de las pruebas selectivas. Participan además los centros e institutos de enseñanza secundaria formación profesional, la Comisión Mixta organizadora de las pruebas y encargada de formar el Tribunal Calificador de las mismas y el Servicio de Acceso y Gestión de los Estudios de Grado de la Universidad.

A principio de cada curso académico la Comisión Organizadora elabora unas instrucciones en las que se establecerán los criterios de organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación de las pruebas. Estas instrucciones habrán de ser públicas y puestas en conocimiento de todos los centros que impartan Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior. Además, elaborará las instrucciones para los alumnos que van a realizar la EBAU. Así mismo, la Comisión aprueba el calendario de las pruebas para el curso académico en dos convocatorias.

El alumnado de segundo curso de Bachillerato, así como los procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior, que deseen realizar las pruebas de acceso a la Universidad deberán entregar la solicitud de inscripción, antes de final de mayo, en su propio centro, acompañada de su DNI y el justificante del pago de tasas por derechos de examen y, de ser el caso, la solicitud de devolución de tasas por exenciones. Esta documentación, que recaban los respectivos centros, debe remitirse a la Universidad para su comprobación y custodia. Los alumnos inscritos deberán obtener credenciales (IDUEX-PINWEB) para el acceso a las aplicaciones de la UEX

Una vez finalizado el plazo otorgado para introducir los datos de matrícula y nota media del expediente de su alumnado en la aplicación IES, cada centro debe emitir el certificado de su alumnado inscrito en las pruebas EBAU, para remitir a la Universidad una vez firmado electrónicamente por la persona titular de la Secretaría del centro.

Antes del inicio del primer ejercicio se publican las instrucciones para los estudiantes y sobre los exámenes de las diversas materias.

Las pruebas tienen lugar durante tres días. Al siguiente día de la última prueba comienza la corrección de exámenes, para la cual los correctores tienen un plazo de cinco días. Una vez finalizado dicho plazo e introducidas las calificaciones en la aplicación, se publican las actas provisionales, firmadas por el Secretario y el Presidente del Tribunal. Los resultados individuales se publican en la web de la Universidad. Desde la publicación oficial de los resultados se concede un plazo de reclamación de tres días hábiles.

Por orden del Presidente, se convoca al profesorado necesario, en función de las solicitudes recibidas para que revisen los exámenes en la sede central del Tribunal.

Una vez corregidos, se introduce en la aplicación las notas de todo el alumnado que haya reclamado, con independencia de haya cambiado o no la calificación. El Tribunal calificador adoptará la resolución que establezca las calificaciones definitivas, de acuerdo con el calendario oficialmente aprobado por la Comisión Organizadora. La publicación de esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Una vez publicadas las calificaciones tras el proceso de reclamación, se activa igualmente la consulta de actas para los centros y la descarga de tarjetas de calificaciones para el alumnado a través de la web de la Universidad.

Finalizadas las actuaciones, el Presidente del Tribunal, elevará un informe a la Comisión Organizadora sobre los resultados de las pruebas y cualquier incidencia acaecida durante el proceso.

1.7. Documentos básicos:

Documento	Tipo Documental ENI
Instrucciones sobre organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación de las pruebas	TD53
Calendario y convocatoria de las pruebas	TD99
Instrucciones para los alumnos, incluye instrucciones para la obtención de credenciales (IDUEX-PINWEB) para estudiantes de la EBAU.	TD53
Solicitud de inscripción para alumnos que han superado el Bachillerato	TD14
Instrucciones para la obtención de credenciales (IDUEX-PINWEB) para estudiantes de la EBAU	TD53
Certificación del Secretario del Centro de alumnos inscritos en las PAU (listado certificados).	TD11
Pruebas/Ejercicios. Incluyen tanto los modelos de exámenes como los ejercicios realizados por los estudiantes	TD99
Resolución de publicación de calificaciones provisionales. Actas provisionales	TD01
Solicitud de reclamaciones	TD14

Documento	Tipo Documental ENI
Resolución de publicación de calificaciones definitivas. Actas definitivas	TD01
Certificación Académica Oficial pruebas EBAU.	TD11
Informe del Presidente del Tribunal	TD13

1.8. Ordenación:

Cronológica, por convocatoria en la unidad de procedencia
En el Archivo se respeta dicha ordenación

1.9. Series relacionadas:

Coordinación de las pruebas generales de acceso a la Universidad

1.10. Documentos recapitulativos y publicaciones:

1.11. Número de ejemplares y lugares donde se conservan:

2. PROCEDENCIA

2.1. Unidad productora responsable:

Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado.

2.2. Función de la unidad productora responsable:

Gestionar, tramitar y organizar las pruebas de acceso a la Universidad y la preinscripción en la Universidad de Extremadura.

3. CALIFICACIÓN

3.1. Valoración:

3.1.1 Valores primarios

Valor	Plazo	Justificación
Administrativo	2 años	Durante la tramitación del expediente, hasta su cierre, una vez resueltas las reclamaciones si se diera el caso
Legal / jurídico	Permanente	Permanente para las actas de calificación

Valor	Plazo	Justificación
		de las pruebas
Fiscal / económico	---	No tiene, ya que la documentación económica relacionada con la realización de las pruebas se conserva formando parte de expedientes económicos en otras unidades administrativas de la Universidad

3.1.2. Valor secundario

Valor	Sí / No	Justificación
Histórico	SI	El expediente muestra el acceso a la Universidad, el procedimiento llevado a cabo para ello y su evolución a lo largo del tiempo.

3.2 Dictamen:

Tipo de Dictamen	Conservación Permanente	
	Eliminación Parcial	X
	Eliminación Total	
	Pendiente de Dictamen	
Acción Dictaminada	Excepto la documentación de conservación permanente: todos los ejercicios se conservarán 2 años, el muestreo se realiza una vez transcurrido dicho plazo de dos años. Al igual que el resto de documentos de eliminación parcial o total. El resultado de los muestreos se incluirá en los expedientes a transferir. El expurgo y muestreo se realizará en los archivos de gestión	
Plazo de Acción Dictaminada	2 años	

TABLA:

Documentos	Conservación / Eliminación	Plazo	Soporte
Instrucciones sobre organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación de las pruebas.	EP	2 años	
Instrucciones para los alumnos	EP	2 años	
Calendario/Convocatoria de las pruebas	C		
Solicitud de inscripción para alumnos que han superado el Bachillerato	E	2 años	
Instrucciones para la obtención de credenciales (IDUEX-PINWEB) para estudiantes de la EBAU	E	2 años	
Certificación del Secretario del Centro de alumnos inscritos en las PAU (listado certificados).	C		
Pruebas/Ejercicios. Modelos	EP	2 años	
Ejercicios realizado por los estudiantes	E	2 años	
Resolución de publicación de calificaciones provisionales. Actas provisionales	C		
Solicitud de reclamaciones	E	2 años	
Resolución de publicación de calificaciones definitivas. Actas definitivas	C		
Informe del Presidente del Tribunal	C		

3.3 Transferencia:**3.3.1. Fase de Archivo:**

Archivo Central		Archivo Intermedio		Archivo Histórico	

3.3.2. Plazo de transferencia:

3 años

3.4. Soporte alternativo:

	Si	No	Tipos de soporte
Conservación			
Sustitución			

3.5 Documentos Esenciales:

SI	X
----	---

NO	
----	--

Relación de documentos esenciales
Convocatoria
Modelos de exámenes
Exámenes realizados por el alumnado
Actas definitivas

4. ACCESO

4.1. Tipo de acceso:

Libre	
-------	--

Restringido	
-------------	--

Parcialmente restringido	X
--------------------------	---

Documentos de acceso restringido	Causa de limitación	Referencia normativa
Solicitud de inscripción para alumnos que han superado el Bachillerato Solicitud de inscripción para alumnos que han superado el Bachillerato	Incluye datos de carácter personal y afecta a la intimidad de las personas	Art. 15.3 LTABG / LOPDGDD. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
Solicitud de reclamaciones calificaciones	Incluye datos de carácter personal y afecta a la intimidad de las personas	Art. 15.3 LTABG / LOPDGDD. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
Actas de calificaciones	Incluye datos de carácter personal y afecta a la intimidad de las personas	Art. 15.3 LTABG / LOPDGDD. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

4.2 Condiciones de reutilización:

4.3. Nivel de confidencialidad de la información:

Bajo		Medio		Alto		Pendiente de evaluación	X
-------------	--	--------------	--	-------------	--	--------------------------------	---

4.4 Sensibilidad datos de carácter personal:

Básico		Medio		Alto		Pendiente de evaluación	X
---------------	--	--------------	--	-------------	--	--------------------------------	---

5. OBSERVACIONES

**En caso de dictamen EP especificar en
Tabla complementaria:**

C = Conservación

E = Eliminación

Soporte:

D = Digital

M = Magnético

F = Microformas

P = Papel

O = Otros